

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018- 00605.

1) Tener por notificada del auto admisorio a la demandada a ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (fls.81 a 84), quien dentro del término legalmente establecido formuló recurso de reposición contra dicho proveído (fls.96 a 110).

Se reconoce personería a la abogada LAURA YAZMIN LOPEZ GARCÍA como apoderada de la aludida demandada en los términos y para los fines del poder conferido (fl.111).

2) Tener por notificados del auto admisorio a las demandadas FIDEICOMISO MARCAS MALL y PROMOTORA MARCAS MALL CALI S.A.S. acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (fls.64 a 80), quienes dentro del término legalmente establecido en el artículo 369 *ibídem*, guardaron silencio (fl.119).

3) En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

4) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

| |
|--|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.019 Fijado el 17 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario |
|--|

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f626a08d66c95d1089667054b3b2bc6315fe5a16b1718243fda7317811c5123**

Documento generado en 16/02/2021 04:57:08 PM